



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/1995/90/Add.1
9 de junio de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1995
Ginebra, 26 de junio a 28 de julio de 1995
Tema 4 del programa provisional*

ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Informe anual del Fondo de las Naciones Unidas para la
Infancia al Consejo Económico y Social

Adición

Actividades complementarias del UNICEF en relación con
la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

Resumen

En el capítulo I se describen los elementos principales de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de mayor interés para el UNICEF. En el capítulo II se hace una exposición general de la ayuda prestada por el UNICEF en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 3	3
I. ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL DE MAYOR INTERÉS PARA EL UNICEF	4 - 13	3
II. PRÓXIMAS ACTIVIDADES	14 - 17	6

* E/1995/100.

INTRODUCCIÓN

1. La Directora Ejecutiva ha proporcionado con anterioridad a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre el apoyo que presta el UNICEF al proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, entre otras cosas, el informe sobre el UNICEF y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (E/ICEF/1994/L.8) presentado a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1994. El presente documento se preparó en atención a la decisión 1994/R.3/9 (E/ICEF/1994/13), en que la Junta Ejecutiva decidió incluir en su programa un tema relativo a las actividades complementarias en relación con la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague (Dinamarca) del 6 al 12 de marzo de 1995 para su examen en el período de sesiones en curso.

2. Mientras se redactaba el presente informe, el Secretario General estaba examinando los arreglos con el sistema de las Naciones Unidas para la realización de actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Se ha previsto para principios de junio de 1995 una reunión de funcionarios superiores, en la que probablemente se llegue a conclusiones sobre la organización de los trabajos y la asignación de responsabilidades. Además, durante la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones anual que comenzará a fines de junio de 1995, el Consejo Económico y Social examinará arreglos coordinados para seguir aplicando los resultados de las principales conferencias internacionales.

3. En la medida en que se adopten decisiones sobre estructuras y responsabilidades, la Junta Ejecutiva recibirá nueva información y propuestas concretas para la participación del UNICEF en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción aprobados en la Cumbre sobre Desarrollo Social (A/CONF.166/L.3).

I. ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL DE MAYOR INTERÉS PARA EL UNICEF

4. Las repercusiones más importantes de las conferencias de las Naciones Unidas se observan en el cambio de conceptos y métodos. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social ha sido el primer esfuerzo que la comunidad internacional ha realizado después de la guerra fría para abordar toda una gama de problemas relacionados con la atención de las necesidades humanas básicas. Por esa razón, la Cumbre Social constituyó una oportunidad excepcional para conciliar los aspectos de los problemas de la pobreza relacionados con "los servicios sociales" y "los ingresos". Si bien el sistema de las Naciones Unidas se ha planteado muchos objetivos de consenso en cuanto al aspecto de la pobreza relacionado con "los servicios sociales" (por ejemplo, los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo), hay que seguir creando un consenso más concreto sobre las cuestiones relacionadas con los ingresos (por ejemplo, el acceso de los pequeños agricultores al crédito, las oportunidades de generación de ingresos para la mujer y el apoyo al sector no estructurado). El proceso de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social puede contribuir a dar una mejor definición a los objetivos correspondientes a las cuestiones relacionadas con

los ingresos y, por ende, a garantizar que se incorporen los aspectos relacionados con los ingresos y los servicios sociales en un conjunto de medidas que se apoyen mutuamente en contra de la pobreza.

5. Además de su contribución final a las prioridades del desarrollo, la Declaración y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social también contempla diversos elementos importantes que interesan directamente a la labor del UNICEF.

6. En primer lugar, el sexto compromiso de la Declaración dice: "Nos comprometemos a promover y a lograr los objetivos del acceso universal y equitativo a una educación de calidad, el nivel más alto posible de salud física y mental y el acceso de todas las personas a la atención primaria de la salud ..." (A/CONF.166/L.3/Add.2, párr. 2). Posteriormente en la Declaración se compromete a los gobiernos a que "formulen y fortalezcan estrategias nacionales con plazos precisos para erradicar el analfabetismo y universalizar la educación básica, que comprende la educación en la primera infancia, la educación primaria ..." (A/CONF.166/L.3/Add.2, inciso a) del párrafo 2). Más adelante señala el compromiso de los gobiernos de "garantizar que los niños, y en especial las niñas, disfruten de sus derechos y promover el ejercicio de estos derechos haciendo que la educación, una nutrición adecuada y el cuidado de la salud sean asequibles a ellos, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y reconociendo los derechos, deberes y responsabilidades de los padres y demás responsables legales de los niños" (A/CONF.166/L.3/Add.2, inciso c) del párrafo 2).

7. Más adelante en la Declaración se señala que los gobiernos "tratarán de cumplir los objetivos de la salud maternoinfantil, especialmente los objetivos de reducir la mortalidad de menores y la derivada de la maternidad que estableció la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994" (A/CONF.166/L.3/Add.2, inciso p) del párrafo 2).

8. Los compromisos derivados de la Declaración que se acaban de señalar se tratan con más detalle en el Programa de Acción (A/CONF.166/L.3/Add.3 a 7). En particular, los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo reciben un firme apoyo. Se apoyaron especialmente los objetivos de acceso universal a la enseñanza básica y a la enseñanza primaria (inciso a) del párrafo 36); la reducción de las tasas de mortalidad de lactantes y de menores de cinco años (inciso c) del párrafo 36); la reducción de la mortalidad derivada de la maternidad (inciso d) del párrafo 36); la reducción de la malnutrición grave y moderada de menores de cinco años (inciso f) del párrafo 36), así como el acceso al agua potable libre de impurezas y a servicios sanitarios adecuados para todos (inciso l) del párrafo 36) (A/CONF.166/L.3/Add.4).

9. Además de las cuestiones de salud, educación, nutrición, abastecimiento de agua y saneamiento, en la Declaración y el Programa de Acción figuran también otras importantes disposiciones relacionadas directamente con la infancia. Por ejemplo, en la Declaración se expresa un firme apoyo a la atención de las necesidades de las niñas (párrafo f) del quinto compromiso, A/CONF.166/L.3/Add.1). También figura un importante compromiso de acelerar

el desarrollo económico, social y de los recursos humanos de África y de los países menos adelantados (A/CONF.166/L.3/Add.1, séptimo compromiso), así como un firme compromiso de asegurar que en los programas de ajuste estructural figuren objetivos de desarrollo social (A/CONF.166/L.3/Add.1, octavo compromiso). De igual modo, en el Programa de Acción se apoya firmemente la promoción y protección de los derechos del niño, en particular la niña, y se exhorta a la ratificación y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. En el Programa de Acción también se apoya el mejoramiento de la situación de los niños en circunstancias especialmente difíciles y la prevención de la explotación del trabajo infantil.

10. Además de las disposiciones relativas a la infancia, en el capítulo sobre la erradicación de la pobreza se insta a realizar esfuerzos para formular planes nacionales de erradicación, prestando especial atención al mejoramiento del acceso a los bienes productivos y a la infraestructura (A/CONF.166/L.3/Add.4). Por ejemplo, en el caso de la pobreza rural se exhorta a la adopción de medidas, como reformas agrarias, mejoramiento de la seguridad de la tenencia de tierras, aumento del acceso a los recursos hídricos, al crédito, a los servicios de divulgación y el acceso a los mercados. En cuanto a la pobreza urbana, se promueven medidas como la promoción de empresarios de pequeña escala, inversiones en la infraestructura y medidas especiales para las personas sin hogar. En muchas de esas esferas se hace hincapié especial en que se preste atención a las necesidades de la mujer.

11. Además de las disposiciones sobre cuestiones sustantivas del desarrollo, también hay disposiciones importantes sobre financiación de los objetivos y sobre el proceso de aplicación. Por ejemplo, en el capítulo sobre aplicación y seguimiento, en la sección sobre movilización de los recursos financieros se estipula que la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social requerirá "convenir en un compromiso recíproco de los países participantes desarrollados y en desarrollo de asignar, en promedio, el 20% de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y el 20% del presupuesto nacional, respectivamente, a programas sociales básicos" (A/CONF.166/L.3/Add.7, inciso c) del párrafo 88).

12. El apoyo a la iniciativa 20/20 bien podría llegar a representar un adelanto histórico por ser la primera vez en que la comunidad internacional se ha comprometido a apoyar una cifra mínima de asistencia financiera destinada a los servicios sociales básicos. También figuran paralelamente disposiciones importantes que apoyan el objetivo de que se dedique el 0,7% del producto nacional bruto a la AOD y se renueva el apoyo a los esfuerzos para aliviar la deuda. En dos palabras, las disposiciones financieras constituyen un esfuerzo equilibrado por aumentar el apoyo de la AOD y de fortalecer y volver a asignar alta prioridad al apoyo de los sectores sociales.

13. En lo que respecta a la aplicación, en el Programa de Acción se pide que se formulen estrategias nacionales y se hagan evaluaciones y exámenes que, entre otras cosas, establezcan objetivos y metas con plazos precisos para reducir la pobreza y erradicar la indigencia. También figuran disposiciones sobre una mayor participación de la sociedad civil, incluidas las organizaciones comunitarias y las organizaciones no gubernamentales. A nivel internacional, el Programa de Acción apoya un enfoque amplio de la aplicación de los objetivos de

las últimas conferencias de las Naciones Unidas y presta atención especial al papel de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en lo que respecta a las actividades intergubernamentales. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, se invita a todas las organizaciones interesadas a que tengan en cuenta las conclusiones de la Cumbre sobre Desarrollo Social en sus "actividades, programas y estrategias de mediano plazo". Además, "los órganos rectores competentes deben examinar sus políticas, programas, presupuestos y actividades a este respecto" (A/CONF.166/L.3/Add.7, inciso b) del párrafo 96). Se pide al Secretario General que vele por una coordinación efectiva del proceso de aplicación y que en la coordinación a nivel de países se aproveche el sistema de coordinadores residentes.

II. PRÓXIMAS ACTIVIDADES

14. Como se menciona en el párrafo 2 supra, el Secretario General dará inicio al proceso de aplicación a nivel interinstitucional con una reunión de funcionarios superiores a principios de junio de 1995. El Consejo Económico y Social tendrá también la oportunidad de examinar el proceso de aplicación general relativo a las conferencias de las Naciones Unidas a fines del mismo mes. La Directora Ejecutiva ha comenzado sus deliberaciones con los asociados de la organización en las Naciones Unidas como parte de los preparativos para esos procesos, aunque en el momento de redactar el presente informe (a menos de un mes de haberse celebrado la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social), dichas deliberaciones se encontraban en una etapa muy preliminar. En el período de sesiones en curso se proporcionará a la Junta Ejecutiva información actualizada al respecto.

15. Las disposiciones de los documentos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social encaminadas a lograr el cumplimiento de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia ofrecen al UNICEF una importante oportunidad de contribuir a fortalecer los procesos gubernamentales, interinstitucionales y de las organizaciones no gubernamentales en marcha que ya están muy adelantados. El UNICEF también podrá esperar recibir el mismo apoyo del proceso de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en relación con los objetivos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y otras conferencias conexas. De igual modo, tiene suma importancia el apoyo que se preste a cuestiones como la Convención sobre los Derechos del Niño, el mejoramiento de la situación de los niños en circunstancias especialmente difíciles y la prevención de la explotación del trabajo infantil.

16. No obstante, tal vez la Cumbre sobre Desarrollo Social haya propiciado algo más importante en relación con las cuestiones que se acaban de mencionar, la posibilidad de que se les ubique en un contexto más amplio en el que se puedan vincular con otras cuestiones conexas. Por ejemplo, los esfuerzos que se realizan en materia de salud, educación, nutrición y otras esferas conexas pueden ahora vincularse con los que se hacen para abordar el aspecto de las cuestiones de la pobreza relacionado con "los ingresos" a fin de crear un "conjunto de medidas" contra la pobreza más amplio y fortalecido en relación con actividades a los niveles nacional, regional e internacional.

17. En resumen:

a) La Directora Ejecutiva tiene el compromiso de velar por que el UNICEF desempeñe una función activa y de apoyo al proceso general de actividades complementarias del sistema de las Naciones Unidas. Como es lógico, las actividades a nivel de oficinas exteriores tendrán que ser una esfera de atención especial;

b) Como propuso el Secretario General, los procesos relacionados con la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social deberán considerarse parte de una actividad continua relacionada directamente con los procesos de aplicación que están en marcha en relación con la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y otras;

c) En lo que respecta al UNICEF, esta actividad continua crea oportunidades para ayudar a fortalecer y a acelerar el proceso de aplicación en marcha en relación con los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. De ahí que la labor del UNICEF encaminada a alcanzar los objetivos y cumplir los compromisos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia esté directamente relacionada con el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Además, el programa general de actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social puede ayudar a movilizar una amplia gama de actividades sobre reducción de la pobreza, en cuyo contexto se pueden incorporar los progresos que se alcancen en favor de la infancia. Mediante esta participación y promoción interinstitucional, el UNICEF puede ayudar a vincular los objetivos de servicios básicos aprobados anteriormente con los nuevos objetivos relacionados con el aspecto de la pobreza referido a los ingresos. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social constituye también una oportunidad muy excepcional de crear una "iniciativa en contra de la pobreza" de carácter general;

d) La Junta Ejecutiva recibirá periódicamente información actualizada, además se solicitará su opinión respecto de la participación del UNICEF en el proceso de seguimiento.
